



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ANUNCIO COMPROBACIÓN DATOS CENSO ELECTORAL **ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2022**

El artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece que: Los ayuntamientos y consulados estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones. La consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado, o mediante la exposición al público de las listas electorales, si no se cuenta con medios informáticos para ello.

Con motivo de las **elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022**, este Ayuntamiento mantendrá el servicio de consulta de las listas electorales del sexto al decimotercer día posterior al de la publicación de la convocatoria, ambos inclusive, es decir **del 2 al 9 de mayo de 2022**.

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 5QFK6W7ELSGK5P4EZFS3CZ9NA | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1